



## **Demandamos acciones para Implementar Ley de Prohibición de la Minería Metálica Compromisos pendientes del Nuevo Gobierno**

Para las comunidades afectadas por los proyectos de minería metálica en el pasado, es urgente que el nuevo ministro de medio ambiente, Fernando López, retome los compromisos pendientes establecidos en la Ley de Prohibición de la Minería Metálica aprobada hace poco más de 2 años por la Asamblea Legislativa. En su mayoría los distritos mineros están ubicados en la zona oriental del país.

Sin duda la lucha por prohibir la exploración y explotación de minerales en El Salvador es un hecho sin precedentes en el mundo, sin embargo no existen avances en la implementación de la Ley sobre 3 aspectos fundamentales contemplados en los Artículos 2 y 6 respectivamente.

**Primero**, es urgente que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en coordinación con el Ministerio de Economía-MINEC realicen los cierres técnicos de las minas de manera adecuada y los procesos de remediación ambiental, tal como se menciona en el Artículo 6 de la Ley. Según un informe elaborado por el MINEC en el año 2015 titulado: "Inventario y Diagnóstico de 15 Antiguos Trabajos Mineros" que forma parte del Proyecto: "Gestión de Pasivos Ambientales Mineros", son al menos 15 sitios los que se deben atender, los cuales se les denomina "pasivos mineros".

Solo en el departamento de Morazán se contabilizan 9 pasivos mineros. Son 6 en el municipio de El Divisadero, 2 en Sociedad y uno en Jocoro; se trata de las minas: El Gigante, Los Encuentros, Divisadero, Montecristo, Montemayor, Barrios, Loma Larga, Flamenco Pavón y San Pedro. Mientras tanto en el departamento de La Unión existen cuatro minas en Santa Rosa de Lima: San Sebastián, Tabanco, La Lola, Las Piñas. Así mismo en San Miguel se localizan dos minas en los municipios de Chapeltique y Comacarán: la mina Potosí y mina El Hormiguero.

La mina San Sebastián, es uno de los casos más emblemático por la contaminación del Río San Sebastián con drenaje ácido de minas, unas de las consecuencias más graves para el recurso hídrico con las actividades de esta industria extractiva, que además es un atentado contra la fauna y la salud. Las empresas mineras después de saquear el oro y la plata del subsuelo salvadoreño no se hicieron responsables por los daños ambientales y a la salud que ocasionaron mientras estuvieron operando en el país, dejando las minas en completo abandono sin realizar cierres adecuados y tampoco hacer remediación ambiental.

**Segundo**, es necesario que el nuevo Gobierno asigne un refuerzo presupuestario a sus ministerios e instituciones involucradas, para poner en marcha un "Plan de Remediación Ambiental" para cumplir con lo ordenado en la Ley de Prohibición de Minería Metálica y devolver a las comunidades de los municipios antes mencionado, un ambiente sano.

**Tercero**, desde hace cerca de 4 meses está prohibida la minería artesanal según se plantea en el Artículo 2 de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, por lo que demandamos del nuevo Gobierno a través de la cartera de Medio Ambiente y Economía hacer cumplir esta disposición legal ya que se continúa explorando y explotando de manera artesanal en algunas zonas del país. La Ley otorgó un plazo de dos años para prohibir esta actividad el cual venció en el mes de abril del presente año.

**Cuarto**, pedimos al Ministro de Medio Ambiente, Fernando López, no otorgar permisos ambientales a proyectos extractivos pues ponen en riesgo el agua, el medio ambiente y la salud de las personas. Es importante conocer el tipo de proyectos que están en trámites en el MARN antes de autorizar sus permisos. La inversión económica no debe anteponerse a los intereses de la población salvadoreña.

Desde que se aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en marzo de 2017, la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica ha insistido en que se debe implementar y no considerar revertir esta normativa. Hoy con la nueva administración en el Gobierno, elevamos nuevamente nuestras demandas con el único propósito de que se garatice el cumplimiento de los derechos humanos de la población afectada.

San Salvador, 24 de julio de 2019.